

QUILMES, 3 de septiembre de 2013

VISTO el Expediente N° 827-1739/12, mediante el que se tramita la Oferta Académica 2013, y la solicitud realizada por la Directora de la Licenciatura en Historia, Profesora Patricia Berrotarán, y

CONSIDERANDO:

Que la Oferta Académica de la Licenciatura en Historia incluye en su oferta de asignaturas orientadas, cursos cuyos contenidos mínimos no están contemplados en el Plan de Estudios vigente.

Que la Dirección de la Licenciatura en Historia viene realizando un trabajo de regularización de los programas de los cursos dictados para el cual es necesario acreditar contenidos mínimos aprobados por el Consejo Departamental.

Que los contenidos mínimos fueron definidos por los profesores dedicados a las temáticas en cuestión y presentan el aval del Área de Economía.

Por ello,

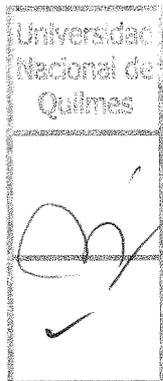
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los contenidos mínimos de la asignatura Enfoques de Economía Política, tal como se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 198/13




Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Contenidos Mínimos

Enfoques de Economía Política

Principales corrientes del pensamiento económico: desde los orígenes de la modernidad hasta la primera mitad del siglo XX. Antecedentes de la Economía Política, las teorías mercantilistas y fisiocráticas; los principales exponentes de la escuela clásica, Adam Smith y David Ricardo; la crítica de la economía política de Carlos Marx; la revolución marginalista; el surgimiento de la micro y la macroeconomía, a través de la teoría neoclásica; el pensamiento de John M. Keynes.

Problemas y conceptos fundamentales de la Economía Política: los problemas del valor y la determinación de los precios; del carácter y las funciones del dinero; del origen de la ganancia, la renta y la tasa de interés; y de la determinación de los salarios y el nivel de empleo.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 198/13

